

## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## Ministerio del Ejército

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

## RECLUTAMIENTO

ORDEN de 28 de Abril de 1948 por la que se dispone que los individuos separados temporalmente del contingente por extinguir condena a causa del delito de rebelión militar u otros con él relacionados, o por haber estado procesados por dicho delito, seguirán las vicisitudes de su reemplazo en los mismos términos y casos prevenidos en el Decreto de indulto de prófugos y desertores. (B. O. del E. número 125-4 Mayo).

Vistas las consultas relativas a la extensión que debe darse al artículo quinto del Decreto de 12 de Septiembre de 1945 («D. O.» núm. 207) y al artículo 12 de la Orden para su aplicación de 20 de Octubre de igual año («D. O.» número 236), y dado el espíritu de benevolencia que ha inspirado estas disposiciones, que sería incompatible con la concesión de diferente trato a los emigrados al extranjero y a los que, por no haberlo hecho, han sufrido condena o detención, se ha dispuesto que los individuos separados temporalmente del contingente por extinguir condena a causa del delito de rebelión militar u otros con él relacionados, o por haber estado procesados por dicho delito, seguirán las vicisitudes de su reemplazo en los mismos términos y casos prevenidos en el Decreto de indulto de prófugos y desertores, de 12 de Septiembre de 1945, y disposiciones complementarias.

Madrid 28 de Abril de 1948. — Dávila.

## Gobierno Civil

## CIRCULAR Núm. 88

Por este Gobierno Civil, ha sido nombrado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provin-

cia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Paredes de Nava, de esta provincia, don Anastasio Pérez Gutiérrez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 4 de Mayo de 1948.

El Gobernador Civil,

975 Francisco Abella Martín

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## Negociado de electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don Ramón Solís Suárez, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «León Industrial», una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para instalación y modificación de las líneas de transporte de energía eléctrica, a 22.000 voltios, que suministran fluido a la zona de Guardo (Palencia), se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Godez, núm. 1, y que, transcurrido dicho plazo, no tendrá fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular.

Palencia 1 de Mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez.

971

## Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Contribuciones de la zona 6.ª de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyen-

tes que a continuación se relacionan incluídos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

## Grijota

## Rústica

Años 1944 al 1947

Hros. de Dámaso Aparicio Gutiérrez, 17'70 pesetas.  
 María Aparicio Gutiérrez, 70'50.  
 Fernando y Alejandro Crespo, 10'91.  
 Valentina y Avelina Rodríguez, pesetas 72'17.  
 Víctor Moro Jubete, 12'80.  
 Braulio Martín Martín, 22'68.  
 Francisco Moro San Miguel, 32'14.  
 Hros. de Anastasio Rivero C., 19'50.  
 Narciso Valerio Martínez, 66'58.  
 Emigdio Antolínez y otros tres, 36'50.  
 Lázaro Antolínez Miguel, 2'36.  
 Andrés Aparicio Prieto, 1'90.  
 Eusebio Conde Miguel, 43'91.  
 Juan Crespo Gero, 56'43.  
 Martín García Carrillo, 18'37.  
 Visitación García Cortés, 336'62.  
 Emiliano García, 77'77.  
 Teresa Garrido Miguel, 29'18.  
 Alejandro Gómez Sarmiento, 1'87.  
 Benita Guantes Alonso, 22'04.  
 Clemente Guantes Andrés, 42.  
 Higinio y Eufemia León García, 7'68.  
 Martín López Prieto, 0'70.  
 Segundo Martín Alonso, 17'50.  
 Francisco Molero, 28'73.  
 Alvaro Martínez Antón, 324'64.  
 Fernando Melero, 92'26.  
 Victoriano Moro Moro, 62'12.  
 Feliciano Ortega Alonso, 145'31.  
 Andrés Ortega Alvarez, 75'19.  
 Inocencio Palacios Quintano, 72'79.  
 Lucio Prieto Melero, 2'37.  
 Anastasio Rico Guantes, 96'55.  
 Octavio Rico, 2'22.  
 Emilio Romero Quintano, 50'59.  
 Julio Ruiz García, 131'91.  
 Epifanio Serrano Benito, 15'08.

Pedro Sánchez Aragón, 619'13.  
 Brígida Aguado Aguado, 94'63.  
 Eugenio y Balbino Aguado, 58'11.  
 María Alegre Aguado, 45'67.  
 Isidro Alonso Olivares, 69'97.  
 Esteban Aparicio Gato, 650'56.  
 Esteban Aparicio Gato y otros, 28.  
 Isidoro Aparicio Gutiérrez, 12'01.  
 Alberto Aparicio Salas, 12'74.  
 Antonio Aparicio Salas, 10'26.  
 Elías Aparicio Salas, 21'43.  
 Francisco Ayuela Hoyos, 26'99.  
 Julián Cea Mateos, 11'11.  
 Francisco Colinos Aparicio, 27'86.  
 Alejandro Crespo Gato, 114'65.  
 Ventura García Gato, 10'07.  
 Eleuterio García Legón, 57'70.  
 Tomasa Gato Quintano, 73'26.  
 Nicasio Gutiérrez Bello, 10'62.  
 Pablo Gutiérrez Maestro, 4'88.  
 Angel Gutiérrez San Miguel, 69'09.  
 Pedro Izquierdo Lueña, 27'73.  
 Angel Jubete San Miguel, 33'84.  
 Bernardo Miguel Gutiérrez, 36'11.  
 Santos Martín Zurro, 64'55.  
 Andrés Ortega Alegre, 12'98.  
 Petra Pastor, 60'05.  
 Florencio Peñalosa, 26'49.  
 Julián Prieto Bravo, 26'64.  
 Pedro Ramos Gutiérrez, 33'99.  
 Marcelina Rico, 0'44.  
 Victoriano Rico Guantes, 3'47.  
 Eusebio Rodríguez, 4'65.  
 Alvaro Rodríguez Regaliza, 65'44.  
 Cesáreo Romero Gato, 60'91.  
 Micaela Vallejo Antolín, 34'88.  
 Germán Aguado, 32'20.  
 Maura Antolínez Miguel, 113'18.  
 Nemesio Antolínez Miguel, 15'98.  
 Martín Aparicio Gutiérrez, 43'62.  
 Desiderio Díez García, 20'80.  
 Francisco García y C. Ramos, 11'44.  
 Esteban Moro, 10'39.  
 Vicente Pando Ramos, 17'39.  
 Eleodoro Prieto Alonso, 10'89.  
 Epifanio Prieto Carrillo, 20'52.  
 Martín Prieto Carrillo, 10'34.  
 Tomás Prieto Fernández, 20'14.  
 Crescenciano Prieto Valerio, 10'43.  
 Teresa Rico Guantes, 41'56.  
 Domingo Serrano Benito, 15'70.

## Villalobón

## Rústica

Vicente y Joaquín Amor, 34'50 pesetas.  
 Eugenio Carretero Aragón, 9'89.  
 León Gómez Camazón, 21'80.  
 Cesáreo, Lucía y Mauricio Gregorio, 39'24.  
 Leocadia e Ildefonso Mota, 6.  
 Concepción Mota Ibáñez, 18'51.  
 Bárbara Pérez, 233'95.  
 Cándido Rebollar Villoldo, 11'21.  
 Eugenio y Petra Rebollar Villoldo, 23'19.  
 Mariano y Gregorio Rebollar, 26'12.  
 Valentín Amor Linacero, 392'40.  
 Miguel Díez, 1'85.

Luis Gómez, 11'21.  
 Isabel Gútiéz, 11'93.  
 Eleuterio Gútiéz Rebollar, 73'44.  
 Primitivo Mota, 8'20.  
 Germán Ortega A., 398'70.  
 Secundino Ortega, 5'45.  
 Valeriano Rebollar, 20'38.  
 Antonio Maor Pérez, 59'11.  
 Rosendo García Antolín, 19'90.  
 Eustaquio García Gil, 9'88.  
 Gregorio Gómez, 50'89.  
 Eugenio González González, 2'52.  
 Luciano Gútiéz, 16'09.  
 Encarnación Gútiéz Esteban, 4'90.  
 Macario Ibáñez Gútiéz, 3'34.  
 Eutiquiano de Juana, 8'41.  
 Eustaquio Juana García, 24'11.  
 Manuel Mota Gútiéz, 14'52.  
 Juan Mota Ibáñez, 69'31.  
 Casiano Pérez Gómez, 20'37.  
 Julián Pérez, 25'89.  
 Policarpo Pascua Villahón, 24'89.  
 Victoriano Ortega Rebollar, 25'74.  
 José Ramos Vélez, 82'60.  
 Cándido Rebollar Mota, 163'54.  
 Fernando Rebollar Gútiéz, 50'85.  
 Hipólito Santos, 12'40.  
 Marina Valléjo Palencia, 34'88.  
 Cecilio Buzón González, 11'37.  
 Orosio Gómez Mota, 2'44.  
 Macario González, F., 107'55.  
 Aurelio Martínez, 101'30.  
 Fortunato Movellán, 11'56.  
 Eutimio Ortega P., 10'44.  
 Encarnación Ortega, 22'90.  
 Emilio Paredes Frutos, 21'99.  
 José Paredes, 148'88.  
 Joaquín Paredes R., 35'31.  
 Vicente Pérez Villoldo, 12'94.  
 Joaquín y Ricardo Rebollar, 2'08.  
 Domingo y otro Rebollar Mota, 18.  
 Victoriano Robollar Ortega, 27'44.  
 Cesáreo Ruiz Sánchez, 13'32.  
 Santiago Paredes Miguel, 5'85.  
 Celestina Vélez López, 6'14.  
 Pedro Vélez López, 29'97.

#### Utilidades Tarifa 2.ª

Años 1937 al 1947

Rufina Herrero Tejedor, 563'98 pesetas.

Florentín Pombo Pombo, 1.334.  
 Rufina Herrero Tejedor, 205'11.

Años de 1945 al 47

Juan González y Francisco Gutiérrez, 307'20 pesetas.

#### Villaumbrales

**Derechos Reales (Certificaciones)**

Año 1948

Santiago Moro, 482'99 y 112'55 pesetas.

Florentina Moro Moro, 112'55.  
 Agustina Moro García, 112'55.

#### Urbana

Año 1947

Máximo Andrés García, 14'05 pesetas.

Francisco Benito Gatón, 21'06.  
 Polanco y Calderón, 0'67.

Dámaso Diez Diez, 21'04.  
 Mauro García L., 8'20.

José Moro Moro, 5'78.  
 Benita Reol Carrancio, 14'04.

Victor San Miguel G., 4'68.  
 Florentina Regaliza Diez, 42'12.

#### Rústica

Años 1946 al 1947

Máximo Andrés García, 13'88 ptas.  
 Valentina Benito Emperador, 326'44

Emeterio Cabeza García, 32'58.  
 Casilda de la Calva Diez, 57'57.

Dámaso Diez, 20'69.  
 Arturo Diez Gutiérrez, 114'08.

Leoncio de Juana, 94'92.  
 Teodoro León Tejedor, 220'06.  
 Tiburcio Palacios, 13'24.

Gregorio Rodríguez F., 32'29.  
 Antonio Bueis García, 7'11.  
 Mateo Cisneros, 12'60.  
 Manuel Diezquijada Gallo, 7'33.  
 Eleuterio García León, 10'42.  
 Mauro García León, 89'79.  
 Alejandro Merino de la F., 70'06.  
 Fructuosa Miguel M., 76'16.  
 José Mínguez Moro, 191'04.  
 Jesús Moro Benito, 34'28.  
 Próculo Moro Moro, 26'34.  
 Eduardo Moro Pascual, 20'24.  
 Desiderio Pedraza González, 14'59.  
 Cristeta Pelayo Tranco, 11'07.  
 Evaristo Pérez García, 10'73.  
 Bonifacio Pérez Gutiérrez, 19'10.  
 Demetrio y Teresa Prieto F., 19'28.  
 Joaquín Quintana Palacios, 28'08.  
 Mariano Ramos Gutiérrez, 10'37.  
 Mariano Retortillo Frechilla, 18'49.  
 Anastasio Retortillo M., 37'38.  
 Anastasio Retortillo Torio, 127'14.  
 Fructuosa San Miguel M., 328'08.  
 Manuel Tejerina Carrancio, 0'12.  
 Eloy Torio Benito, 21'58.  
 Eusebio Torres, 26'80.  
 A. Villaumbrales Pérez, 1'85.

#### Becerril de Campos

##### Rústica

Año de 1947

Josefa Alvaro de Castro, 31'38 ptas.  
 Justa Andrés de los Bueis, 11'80.  
 Simona Aparicio Aparicio, 13'74.  
 Paula Arenillas y Germán Pérez, 15'57 pesetas.

Celestino de los Bueis, 15'29.  
 Telesforo de los Bueis Doncel, 7'53 y 36'54 pesetas.

Pedro de los Bueis Rodríguez, 22'64  
 Ignacio Cacharro Franco, 17'80.  
 Ambrosio y Mariano C., 34'86.

Teófila Casares, 36'68.  
 Félix Castro Ibáñez, 10'58.  
 Desiderio Diez García, 18'29.

Pedro Diez y Eusebio de los Bueis, 11'22 pesetas.

Micaela de la Fuente Doyagüe, 9'17  
 Antonio Fuente Doyagüe, 13'48.  
 Bonifacio y María García G., 18'87.

Juan García Guzón, 21'66.  
 Antonio Gómez Peñalba, 31'35.  
 Felipe Gutiérrez Pérez, 29'34.

Domitiano Guzón Hernando, 2'98.  
 Juan Guzón Rodríguez, 13'29.  
 Margarita Juárez Rodríguez, 2'37.

Andrés Luengo Crespo, 12'91.  
 Anastasio Muñoz Crespo, 52'76.  
 Manuel Pajares Jato, 11.

Pelayo Pelayo Cisneros y Antonio Martínez, 81'80 pesetas.

Matías Pelayo Cisneros, 7'27.  
 Pelayo Pelayo Cisneros, 33'60.  
 Evaristo Pérez Gutiérrez, 21'48.

Bonifacio Pérez Gutiérrez, 12'76.  
 Toribio Pérez Morrondo, 6'57.  
 Natalio Redondo Gutiérrez, 15'18.

Victoriano Redondo G., 14'42.  
 Manuel Redondo Morrondo, 11'01.  
 Evarista Relea Pérez, 374'56.

Juan Ruiz Fernández, 4'41.  
 Alfonso Sangrador Alonso, 13'84.  
 Victoriano Sáez Sáez, 28'38.

Luciano Tejada Delgado, 46'92.  
 Bartolomé Terán, 97'48.  
 Cerelina Torres Doyagüe, 7'37.

Micaela Valenciano C., 23'60.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 20 de Abril de 1948.—El Recaudador, *Senén Franco*. 878

## Administración de Justicia

### Palencia

#### Requisitoria

María Luisa Pujol Figueras, de 42 años de edad, viuda, hija de Ramón y de Josefa, natural de Barcelona y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia en el término de diez días, al objeto de satisfacer el importe de la indemnización, reintegro y costas y cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le declarará rebelde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Palencia 26 de Abril de 1948.—El Juez Municipal, *Juan J. Ortega*. 923

### Villadiego

#### Requisitoria

Como comprendidos en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Hernández Dual, y José Hernández Vázquez, que fijaron su domicilio en Aguilar de Campoo, en la pieza de prisión del sumario 28-1947, por robo; para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, advirtiéndoles que de no verificarlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Villadiego a 24 de Abril de 1948.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 941

## JUZGADOS MILITARES

Regimiento Infantería Milán número 3.—Oviedo

#### Requisitoria

Benito Mínguez, Florentino, hijo de Florentino y de Josefa, natural de Villodrigo (Palencia) y vecino de Burgos, de estado casado, de profesión ex Sargento del Ejército, de 30 años de edad, no se le conocen señas particulares ni defectos físicos; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Regimiento de Infantería Milán, n.º 3, piso 2.º, en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le parará los perjuicios que determina la Ley, de cuyo Juzgado es Instructor el Teniente de Infantería don Juan Montero Gómez.

Oviedo 3 de Mayo de 1948.—El Teniente Juez Instructor, *Juan Montero Gómez*.

## Administración Municipal

### Baltanás

#### ANUNCIO

El día 29 de Mayo actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta

casa Consistorial la subasta de las obras de construcción de un local para fielato u oficinas de arbitrios municipales, ante el señor Alcalde o quien le sustituya y bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados durante la primera media hora de la subasta, acompañadas del resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta (1.000 pesetas).

Las obras han de darse por terminadas durante el mes de Agosto del año en curso.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento,

Baltanás 4 de Mayo de 1948.—El Alcalde, *Arsenio Carranza*. 973

#### Modelo de proposición

D....., de ... años de edad, de estado ....., profesión ..... y vecino de ....., se compromete a efectuar las obras de construcción de un local para fielato u oficinas de arbitrios municipales de Baltanás por la cantidad de ..... pesetas y sujetándose en un todo al pliego de condiciones por que se rige la subasta.

Fecha y firma del proponente.

### Autillo de Campos

#### ANUNCIO

Formado el recuento general de ganadería de este término municipal, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la Contribución de la riqueza Pecuaria de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Autillo de Campos 1 de Mayo de 1948.—El Alcalde accidental, *Miguel Carriedo*. 969

## Anuncios particulares

### Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que los días ocho y diecinueve, ambos del actual y a las once horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Junio próximo en primera y segunda convocatoria respectivamente. Aquellas personas que pudiera interesarles concurrir a los citados, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla dedicada a este fin, sita en la Jefatura Administrativa de este Establecimiento, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente 3 de Mayo de 1948.—El Capitán Secretario, *Francisco Unciti Ariscuren*.

Imprenta Provincial.—PALENCIA